

DECRETO EXENTO: N° 2383 /

PUCON, 110912

VISTOS.:

- 1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-.
- 2.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-
- 3.- El Contrato de arriendo suscrito entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa Sra. Edita Mansilla Barría y el Sr. Félix Ibáñez Diocares.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- El marco del intercambio, firmado por los Ministerios de Educación de Chile y de la República Popular China, desde el año 2004.-
- 2.- La necesidad de brindar casa habitación a la Srta. Yanjun Wen docente del Liceo Hotelería y Turismo de Pucón, quien impartirá clases de chino mandarín en dicho establecimiento.

DECRETO:

- 1.-APRUEBESE, en todas sus partes el contrato de arriendo de fecha 24 de Agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. Félix Ibáñez Diocares.
- 2.-PAGUESE, por concepto de arriendo la suma de \$125.000 (Ciento veinticinco mil pesos mensuales), incluida luz y agua.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria denominada "215-22-09-002 denominada "Arriendo de Edificios".

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/PPP/ISO/svs

Distribución:

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas
- Unidad de Control



Vº Bº CONTROL



ALCALDESA

ITEM	215-22-09-002	
TOTAL AUTORIZADO		\$ 4.923.000.
MONTO ACUMULADO		\$ 3.618.377
INCLUIDO PTE. DECRETO		\$ 1.304.623
SALDO POR COMPROM.		
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE		

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION/

CONTRATO DE ARRIENDO

En Pucón a 24 de Agosto de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCON, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña EDITA MANSILLA BARRIA, chilena, casada, Asistente Social, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Bernardo O" Higgins N° 483, en adelante también denominada "La arrendataria" por una parte y por la otra, don Félix Guillermo Ibáñez Diocares, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, [REDACTED] celular N° 91696370 en adelante también denominado como "EL Arrendador", vienen en celebrar el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO : Don Félix Ibáñez Diocares, declara ser dueño de las viviendas ubicadas en Variante Camino Internacional esquina cacique comuna de Pucón Paillalef – Villa Las Araucarias una de las cuales se le cede en arriendo a la Municipalidad de Pucón Departamento de Educación, con el fin de brindar casa habitación a la Srta. Yanjun wen quien se integra a la planta docente del Liceo Hotelería y Turismo.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don Félix Ibáñez Diocares, entrega en arriendo a la Municipalidad de Pucón Departamento de Educación, quien por medio de su representante acepta y recibe el inmueble singularizado en la cláusula anterior, el cual será destinado exclusivamente al funcionamiento de casa habitación.

TERCERO: El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día 26 de Agosto del 2012 y su vigencia será hasta el 15 de Diciembre del presente año.

CUARTO: La renta a precio pactado por el inmueble arrendado, es la suma de \$125.000 (Ciento veinticinco mil pesos mensuales) monto que considera los gastos de luz y agua. La calefacción del inmueble y el servicio de tv cable serán de cargo de la Srta. Yanjun Wen.

QUINTO: Las partes declaran que han sido condiciones esenciales para la celebración del presente contrato las siguientes:

Que la arrendataria deberá destinar el inmueble arrendado solamente a casa habitación.

Que la arrendataria no podrá ceder a ningún título los derechos emanados del presente contrato.

Al término del contrato, la arrendataria deberá restituir el inmueble limpio en buen estado de conservación, con sus llaves de acceso al inmueble que ha recibido en este acto.

La arrendataria será responsable de los perjuicios materiales causados al inmueble por hecho o culpa suya o de sus dependientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de Pucón y se firman en 3 ejemplares de un mismo tenor y para el mismo efecto.


Félix Ibáñez Diocares
R.U.T. N° [REDACTED]
Arrendador


ALCALDESA
Municipalidad de Pucón
Arrendataria


V° B°
DEPTO. JURIDICO

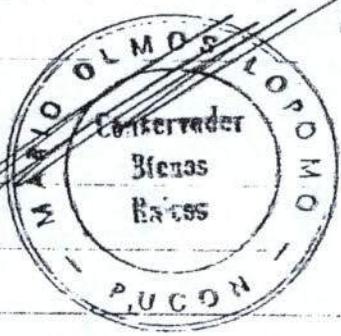
V° B°
UNIDAD DE CONTROL

N° 698. - PUCON, veinte de Octubre de mil novecientos
 PROHIBICION. - noventa y cinco. - Don FELIX GUILLERMO IBÁÑEZ
 IBÁÑEZ DIOCARES, chilenos, casado, Conservador,
 DIOCARES domiciliados en Calle Sebastian Englens N° 840
 FELIX Pucón. - De conformidad a lo dispuesto en el
 GUILLERMO -de- decreto N° 2695 del año 1979, se obligó a no
 gravar ni enajenar durante el plazo de un año
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES a contar de la fecha de la presente
 inscripción el bien raíz, denominado Sitio
 REP: 3371 N° 1 Manzana N° 6, ubicado en el Lugar Variante
 Camino Internacional esq. Cacique, Comuna de
 Pucón Paillalef - Villa Las Araucarias,
 Provincia de Cautín IX Región de una
 superficie de 1.080,00 MT2. según Plano
 Catastral N° IX-2-9123-S.U., que se encuentra
 agregado bajo el número 338 al Registro de
 documentos del año 1994 mismo Conservador
 mismo Conservador. y destinada **SITIO N° 1 =**
MANZANA N° 6. - NORTE; Variante camino
 internacional en 27,00 mts.; ESTE; Parte del
 Sitio N° 2 de Enrique Wladimir Valencia Seguel
 en 40,00 mts, separado por cerco; SUR; Sitio
 N° 21 de René Domingo Colicoi Turra en 27,00
 mts., separado por cerco; OESTE; Calle
 Cacique Paillalef en 40,00 mts. - Lo anterior
 consta de la Resolución Definitiva número 1975
 de fecha 4 de Septiembre de 1995, del
 Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría

Rectificación:
 De conformidad
 al art. 8º del Reg
 del Reg. C.B. 12. 7
 Resolución Def
 initiva que me
 tiro lo inscrip
 del centro. Ven
 su rectificar
 dicha inscri
 ción su el
 sentido de qu
 su lo línea 3d
 decir "Chileno
 fomentante
 que el bien ra
 inscrito al
 centro denon
 uado Sitio
 N° 1 Manzana
 se encuentra
 ubicado en el
 lugar Variante
 Camino Inter
 nacional
 Esq. Cacique
 Paillalef, Vill

849

1	Registro de Propiedad del presente año mismo
2	Conservador.- Requirio Doña FELIX IBAÑEZ.-
3	DOY FE.-
4	
5	
6	
7	
8	
9	



Provincia de
Cautín, 1ª
Región, en
la línea 2
de la FS 841
debe decir "2"
y no como a
momento,
consigno. - P.
15 de octubre
de 2003

15 de Noviembre 2003

~~Handwritten signature~~

CERTIFICADO: ...
recibo ené ...
a la vista y ...
PUCON
10 de NOV. 2003

